



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ref N° 2020-0448

La documental proveniente del BANCO BBVA se agrega a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M.  
*PTG*  
PATRICIA TOVAR GUZMAN  
Secretaria



Juzgado veinticuatro civil de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá

Secretario(a)

Bogotá, d.c.

Bogotá

Agosto 11 de 2021

Calle 11 no. 9 - 28/30 piso 30 edificio virrey solis torre sur

0

**OFICIO No: 0204**

**RADICADO N°: 11001418902420200044800**

**NOMBRE DEL DEMANDADO : GUSTAVO LOPERA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 93081912**

**NOMBRE DEL DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVICIOS SA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830138303**

**CONSECUTIVO: JTE998681**

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001303560200523357

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21



**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA  
BOGOTA, D.C.  
BOGOTA  
CALLE 11 NO. 9 - 28/30 PISO 30 EDIFICIO VIRREY SOLIS TORRE SUR  
AGOSTO 11 DE 2021  
0**

**Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0204 Rad. 11001418902420200044800 Consecutivo: JTE998681**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mié 11/08/2021 10:04 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 0204 Número Rad. 11001418902420200044800.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

**Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**

**BBVA**

**Cristian Camilo Huertas Hernández**

**Captaciones, Convenios y Procesos Especializados**

**Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería**

**[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)**

**[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)**